

General Roca, 23 de Octubre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 220/25.-

VISTO:

El Expediente N° 285/IUPA/2025 caratulado "Gráfica Inscripciones Ciclo Lectivo 2026", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota remitida por la Secretaría de Planeamiento, mediante la cual se solicita la gestión para la impresión de seis mil (6.000) folletos y seis mil (6.000) calcomanías, con los detalles descriptos, destinados plan de promoción y difusión de la oferta académica de apertura de inscripciones para el ciclo lectivo 2026, así como para su utilización en distintos eventos institucionales a desarrollarse durante el año por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA)

Que motiva la presente, fortalecer la promoción institucional, promover el ingreso de nuevos estudiantes y reincorporación de quienes hayan interrumpido sus estudios, favorecer la fidelización y consolidar la presencia del IUPA en la comunidad.

Que a fs. 02/03 y 07/10 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, y Morais Angel Leandro, CUIT N.º 20-35595714-5, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 12/14 se agrega el comprobante de preventivo.

Que a fs. 15 se agrega formulario de planilla de cotización.

Que a fs. 16/27 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3; Morais Angel Leandro, CUIT N.º 20-35595714-5; Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, y Manzano Hector David, CUIT N.º 20-14474599-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Cra. Eugenia Villegas
Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 28/29 se agrega el Acta de Apertura, donde consta que se han presentado las ofertas de las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 30 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 31/35 obra el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Veinte (\$1.525.020,00).

Que a fs. 37/38 se agrega comprobante de la reserva presupuestaria complementaria.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa N.º 83/2025 con la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Veinte (\$1.525.020,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que ha intervenido la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 83/2025 para la impresión de seis mil (6.000) folletos y seis mil (6.000) calcomanías, conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Veinte (\$1.525.020,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Veinte (\$1.525.020,00),.-



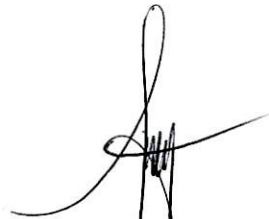
IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**



ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la partida N° A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 (Papel de artes gráficas), por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Veinte (\$1.525.020,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Veinte (\$1.525.020,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES